



*Universidad Nacional
de Quilmes*

QUILMES, 21 MAR. 1995

VISTO el Expediente Nº 827-0799/94, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pedido de reconocimiento de antigüedad docente en el extranjero de la Prof. Margarita María PIERINI.-

Que a Fs. 3 y 4 del citado Expediente figuran las constancias de la antigüedad solicitada.

Que en virtud de lo anterior la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior emitió despacho favorable a esta solicitud, homologando el Consejo Superior tal resolución.-

Por ello,

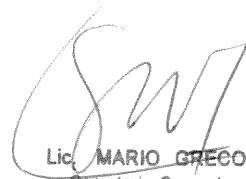
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Reconocer la antigüedad que como docente en el extranjero solicita la Prof. Margarita María PIERINI, y que figura a Fs. 3 del Expediente Nº 827-0799/94, que abarca los años 1982 a 1989, en la Universidad Autónoma Metropolitana, México.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Practiquense las comunicaciones de estilo y archívese.-

RESOLUCION (CS) Nº 026/95.-


Lic. MARIO GRECO
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Ing. JULIO MANUEL VILLAR
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES